

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 04 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1407 /

VISTOS:

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

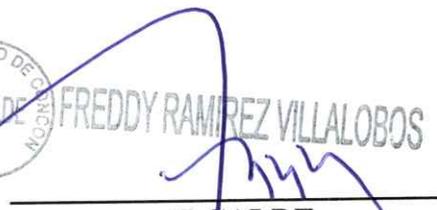
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1337 de fecha 28.04.2023, en el cual se autoriza convenio de pago a nombre de Ingeniería, Eléctrica y Construcciones Spa.
- 2.- Comprobante de pago de convenio por concepto de Patente Municipal, de fecha 02/05/23.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1960 de fecha 03.08.2022 en donde se procede a clausurar local comercial a nombre de Ingeniería, Eléctrica y Construcciones Spa.
- 4.- Ingreso de Oficina de Partes N°1514 del 17.04.2023, con carta de María Josefina Peña Pedraza, representante legal de la empresa Ingeniería, Eléctrica y Construcciones Spa.

DECRETO

- 1. **AUTORÍCESE** el levantamiento de clausura a Ingeniería, Eléctrica y Construcciones Spa, RUT N°79.783.120-4, representante legal María Josefina Peña Pedraza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] local comercial ubicado en Av. El Parque N°425, Sitio N°19, Sector Gulmué, Concón, ya que realizo convenio de pago según el Decreto Alcaldicio N°1337 de fecha 28.04.2023.
- 2. **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el retiro de los sellos de clausura y cadenas instaladas en la puerta principal.
- 3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico [REDACTED] de María Josefina Peña Pedraza.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
ALCALDE

PEM/NAN/sgm.-
DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado